

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales

El programa está compuesto por dos actividades cuyo objetivo y funciones específicas se detallan a continuación:
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO DE LA GOBERNACION:

El objetivo de esta Dirección General consiste en asistir al Sr. Gobernador y al Sr. Secretario General en lo concerniente a las actividades propias de los mismos y demás tareas que derivan de las acciones ejecutadas para los distintos programas que corresponden a la jurisdicción 10, observando las normativas legales en vigencia.

A través del Área Decretos se confeccionan los anteproyectos de los instrumentos legales a elevación del poder Ejecutivo Provincial y a través del Área Mesa de Entradas, Salidas y Archivo se realiza el diligenciamiento y archivo de los expedientes, comunicaciones y notificaciones respectivas.

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CONTABLE DE LA GOBERNACION:

Las funciones específicas de esta Dirección General consisten en:

- Asistir y asesorar al titular de la Jurisdicción en los aspectos presupuestarios, administrativos, contables y financieros del funcionamiento del sector, siguiendo las normas que fijan los Organos Rectores del Sistema Presupuestario, Contable y de Tesorería, debiendo contar para ello con procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas que respondan a la Jurisdicción, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los mismos, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.
- Cumplimentar todas las tareas relacionadas con la elaboración y desarrollo del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Jurisdicción, de acuerdo a las pautas establecidas por el Organismo Rector del Sistema.
- Llevar un registro claro y preciso referente a las erogaciones que no involucren una compensación por los importes recibidos y que no serán reintegrados por los beneficiarios.
- Desarrollar tareas de control, verificando todas las operatorias y disposiciones legales en vigencia.
- Atender todas las tramitaciones relacionadas con la liquidación y pago de los Haberes del personal de la Jurisdicción.
- Administrar los fondos que son girados con adecuación a las reglamentaciones en vigencia y según lo establezca el Organismo Rector del Sistema de Tesorería y su posterior rendición de cuentas.

■ PROGRAMA 02 Coordinación de Políticas, Organización y Supervisión General de la Administración Pública

■ PROGRAMA 03 Administración y Control de los Recursos de Tecnología Informática

La Dirección General de Informática tiene como función el desarrollo, implementación y mantenimiento de software, custodia, administración y almacenamiento de datos en forma centralizada, administración y mantenimiento de la red de comunicaciones digitales, soporte técnico, capacitación y desarrollos web.

Asesora y aconseja a los diversos organismos en la incorporación de soluciones tecnológicas o informáticas para optimizar la utilización de los recursos existentes, en el armado de nuevas redes de comunicaciones y accesibilidad al ciudadano.

Prevé la construcción de nuevo Datacenter donde alojar la cantidad de servidores y equipos de comunicación, dotado de las últimas tecnologías en materia de seguridad física y lógica, creando un ambiente de máxima seguridad, para permitir salvaguardar los bienes intangibles de la Provincia.

■ PROGRAMA 16 Conducción del Poder Ejecutivo Provincial

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 17 Representación Notarial del Estado Provincial

La Escribanía Mayor de Gobierno tiene a su cargo el desarrollo de las siguientes funciones:

- Autorizar las escrituras públicas que otorgue el Gobierno Provincial, Administración Central, Entes Descentralizados, Autárquicos y Empresas del Estado:
- Planes de Vivienda (I.A.P.V.), (Caja de jubilaciones, CASFEG), Municipalidades, Instituto de Tierras Fiscales, etc.
- Licitaciones Públicas.
- Actas de Constatación.
- Certificaciones de firmas, de documentos, de fotocopias.
- Protocolizaciones.
- Registrar todos los bienes registrables sean del dominio público o privado del Estado Provincial.
- Actos protocolares del Estado Provincial.

■ PROGRAMA 18 Asistencia de la Actividad y Promoción Social de los Jóvenes

La Secretaría de la Juventud tiene como misión contener, desarrollar y aplicar políticas orientadas a la inclusión, participación, organización y autonomía de las nuevas generaciones entrerrianas. La provincia, tanto como la región han sido testigo de grandes conquistas en la pasada década, en cuanto a derechos y leyes que aseguran un marco de igualdad, posibilidades de crecimiento personal y organización para la acción común.

Con este fin fue creada la Secretaría: ser la garantía para la puesta en práctica de ideas y proyectos que sostengan un desarrollo permanente de la equidad social, orientada a los jóvenes. Las políticas de Juventud han sido un eje en la gestión actual, siendo políticas de Estado para propiciar la inclusión y la integración de cada joven.

La apuesta de la Secretaría ha sido llegar a todo el territorio con estas políticas públicas, enmarcadas en el trabajo conjunto con distintos actores de la comunidad como escuelas, clubes, municipios, para que de esta manera los jóvenes se sientan contenidos, se involucren, dialoguen y se hagan oír.

De esta manera nos hemos propuesto objetivos generales y no poco ambiciosos para el trabajo de esta Secretaría:

- Inclusión de los jóvenes en aspecto educativo, laboral, deportivo y social.
- Abordar las problemáticas que los propios jóvenes ven entre ellos, sus pares y su medio social.
- Garantizar la participación de entidades sociales, escuelas, clubes y jóvenes en general en el desarrollo de actividades y proyectos que los involucre.
- Garantizar el acceso a todos los jóvenes de nuestra provincia en materia de políticas públicas de juventud, contemplando su ámbito, sus necesidades y sus deseos.
- Impulsar la participación juvenil a través de la creación de espacios de debate, reflexión y diálogo.
- Reforzar el trabajo institucional entre organismos civiles, entidades sociales y municipios que tengan como meta el poder incluir a los jóvenes dentro de sus políticas.
- Analizar a través del Observatorio de Juventudes la realidad de los jóvenes y evaluar el impacto de las políticas de juventud.
- Visualizar las políticas públicas a través de herramientas de difusión masivas y que utilicen los jóvenes: redes sociales; Facebook, Instagram.

De esta manera nos hemos propuesto acciones que pretenden legitimar y empoderar a los jóvenes de conocimientos, experiencias e instancias de debate y reflexión. A saber:

ELEGIMOS PARTICIPAR

Incentivamos la participación política y solidaria de estudiantes secundarios. A partir de talleres, abordamos herramientas para la conformación y el acompañamiento de centros de estudiantes, con lo que logramos incluir más de 70 nuevos en el Registro Provincial y llegado a más de 2000 jóvenes entrerrianos.

RCP

El programa RCP en las Escuelas consistió en talleres sobre Técnica de Reanimación Cardiopulmonar (RCP), así como factores protectores como el uso del casco y cinturón de seguridad.

Se han realizado capacitaciones en escuelas de toda la provincia y se estima que a partir del convenio con el Instituto Becario, y el Ministerio de Salud, realizaremos más de 100 capacitaciones, que además se expandirán a clubes, asociaciones barriales y universidades.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 18 Asistencia de la Actividad y Promoción Social de los Jóvenes (Continuación)

CONDUCI TU CURSO

Es un concurso de Seguridad Vial cuyo objetivo es introducir a los jóvenes a la conducción segura. Destinado a los estudiantes secundarios, compiten por premios de dinero para lo que participan de diversas pruebas en las que deben demostrar sus conocimientos sobre la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449.

En 2016, más de 4500 jóvenes fueron parte del programa. Este año, junto al Instituto del Seguro, el Instituto Becario y la dirección de Accidentología Vial, decidimos redoblar la apuesta incorporando 4 nuevas sedes, esperando la participación de más de 10000 jóvenes.

JUVENTUDES A LA CANCHA

Este programa permite a los jóvenes acceder a los partidos del Club Patronato. A partir de un convenio con el club, pueden disfrutar del espectáculo futbolístico desde distintos puntos de la provincia de manera gratuita, presenciar los entrenamientos y conocer a los jugadores.

CONOCETE

Buscamos fortalecer factores de protección ante las conductas de riesgo, promoviendo hábitos de vida saludables, a partir de talleres sobre trastornos alimentarios y la prevención de adicciones.

TARJETA JOVEN

Es una tarjeta de descuentos y beneficios para jóvenes de 16 a 30 años, cuyo único requisito es que tengan domicilio en Entre Ríos. Más de 10.000 jóvenes y 500 comercios son parte del programa.

IMPULSATE

Son capacitaciones laborales que tienen el objetivo de ampliar las oportunidades de empleo de los jóvenes. En 2016 se implementó en Victoria junto al Ministerio de Desarrollo Social y la Fundación UOCRA, y en Paraná, junto a la Secretaría de Energía y ENERSA.

En este 2017, además de incorporar nuevas propuestas y sedes, los jóvenes capacitados, percibirán una beca, otorgada por el Instituto Becario durante 6 meses, y además participarán de prácticas laborales en empresas constructoras.

JORNADAS DEPORTIVAS

Entregamos elementos e indumentaria deportiva, en conjunto con la Subsecretaría de la Juventud nacional, a clubes y organizaciones barriales, de toda la provincia.

CURSOS DE IDIOMAS

Se dictan en Paraná cursos de portugués e inglés gratuitos en niveles básico y avanzado, organizados junto al Consejo General de Educación.

COOPERATIVISMO Y ASOCIATIVISMO

Se realizaron talleres destinados a quienes estén por terminar sus estudios secundarios con el objetivo de incentivar a los jóvenes a emprender como una alternativa laboral.

FESTIVAL DE ARTE JOVEN

Festival en donde la música, lecturas, circo, feria, muestras de arte visual y plástico son algunas de las expresiones que se pueden disfrutar.

OBSERVATORIO DE PROBLEMÁTICAS JUVENILES

Es un espacio interdisciplinario donde se recopilan datos e información para orientar la toma de decisiones acerca de las problemáticas juveniles.

La primera etapa consistió en un Diagnóstico Participativo, donde se pudieron establecer las principales problemáticas que los jóvenes perciben. Por otra parte, se proyecta una segunda etapa guiada por el estudio de políticas públicas que puedan aportar a la resolución de las problemáticas arrojadas por el Diagnóstico.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 18 Asistencia de la Actividad y Promoción Social de los Jóvenes (Continuación)

En ese marco, se creó el programa Sumando Conocimiento, destinado a equipos técnicos, docentes y profesionales que trabajen con jóvenes, en los que se realizan charlas y debates para reflexionar, junto a especialistas de diversas áreas, sobre los modos de abordaje de las problemáticas.

DEBATES EN ACCIÓN

A partir de talleres y espacios de reflexión, se abordan diferentes problemáticas:

Juventudes Tech: Son talleres sobre identidad digital, redes sociales y nuevas tecnologías. A partir del debate, se elaboran materiales comunicacionales como podcast y producciones gráficas.

Nuestra Perla Austral: Se aborda la cuestión Malvinas desde la perspectiva histórica y situación actual. Como resultado, los estudiantes pintan un pasacalle con una frase alusiva al sentimiento por la causa.

Participación Ciudadana: A partir de diferentes recursos audiovisuales y fotográficos, se realiza un recorrido histórico de la participación ciudadana y los cambios que han logrado mediante su organización.

Género: En conjunto con el COPREV trabajamos sobre los roles y estereotipos de género para deconstruir mitos y creencias de nuestra cultura.

CARGANDO FUTURO

Es una feria de carreras itinerante que recorre los distintos puntos de la provincia, en la que se difunde la propuesta académica pública entrerriana. Incluye orientación vocacional y laboral.

ESPACIO ABIERTO

Su objetivo es generar pertenencia a través del arte, a espacios públicos que no tengan gran visibilidad en la comunidad. Además, se brinda a artistas la oportunidad de mostrar sus obras.

PINTANDO IDENTIDAD

Está destinado a operadores territoriales en adicciones. Realizado en conjunto con el Ministerio de Gobierno y Justicia, cuenta con dos momentos: por un lado un taller desde la educación popular donde se aborda la problemática de las adicciones desde la herramienta artística del muralismo como medio y como segundo momento, se pinta colectivamente un mural.

■ PROGRAMA 19 Promoción, Coordinación y Seguimiento de Políticas Estratégicas Nacionales e Internacionales

El objetivo institucional de la Secretaría es potenciar y generar vínculos para promover toda acción tendiente a contribuir con el desarrollo institucional de los distintos organismos, mediante variados programas, fortaleciendo el dialogo, y promoviendo la interacción entre las instituciones y las distintas áreas de gobierno, estableciendo canales fluidos y dinámicos de intercambio de información.

Es de su competencia la celebración y elaboración de convenios y contratos de comodato con otros ministerios (de Nación y Provincia), Municipios Provinciales, Universidades Públicas y Privadas, nacionales y del extranjero, organizaciones no gubernamentales, entidades privadas con o sin fines de lucro, fundaciones, entidades religiosas, fuerzas armadas, etc.

Y con respecto a las relaciones internacionales, será de su competencia asistir al Poder Ejecutivo en todo lo concerniente a la promoción, coordinación y seguimiento de las políticas estratégicas que promuevan la integración internacional de la Provincia, conforme a la relación con distintos actores internacionales: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, cuerpo consular y diplomático, organismos multilaterales, gobiernos locales/regionales extranjeros, sector privado, etc.

Coordinar, identificar, gestionar y articular, recursos, iniciativas, convenios, agendas y acuerdos, tendientes al desarrollo provincial a partir de las capacidades locales, promocionando las fortalezas provinciales en eventos de incidencia internacional, vinculando e integrando así a la Provincia al orden global.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 19 Promoción, Coordinación y Seguimiento de Políticas Estratégicas Nacionales e Internacionales (Continuación)

Algunas de las tareas específicas a desarrollar por la Secretaría son: exposiciones fotográficas de intercambio entre China y la Provincia; conciertos de Orquestas Sinfónicas de Cámara Extranjeras; promoción de la Provincia de Entre Ríos en el extranjero; gestiones con fondos económicos internacionales para el desarrollo de la Provincia; entre otras.

■ PROGRAMA 20 Desarrollo de Políticas de Integración con las Provincias de Santa Fe y Córdoba

El Programa de Integración y Desarrollo Regional que la provincia de Entre Ríos lleva adelante a través del Ente Región Centro e Integración Regional, desarrolla las siguientes acciones:

- Promoción y gestión de la integración de la Provincia de Entre Ríos con unidades sub-nacionales e internacionales para el desarrollo regional; para lo cual el Ente Región Centro e Integración Nacional tiene a su cargo la representación de la provincia de Entre Ríos en la REGION CENTRO (integrando su Mesa Ejecutiva), la macro región de ATACALAR, en CRECENEA-LITORAL, y en todo otro ámbito o proceso de integración sub nacional, inter o supra nacional en los que participe la Provincia de Entre Ríos.
- Diseño, formulación y coordinación de políticas de integración y desarrollo regional orientadas al desarrollo sostenible de Entre Ríos y el fortalecimiento del capital humano, en sus múltiples dimensiones (productivas, infraestructuras y logística, sociales, culturales, ambientales etc) con miras a consolidar la participación de la provincia en los procesos de integración, desde una perspectiva en red que facilite la participación de diversos actores públicos/privados en la generación de iniciativas y propuestas que viabilizan políticas públicas de desarrollo.
- Seguimiento y gestión de las políticas estratégicas de carácter regional identificadas en las agendas conjuntas, definidas con actores del sector público y privado de cada Región donde la provincia participe.
- Fomento de la vinculación entre actores públicos y privados para el desarrollo y fortalecimiento de procesos de integración de escala micro-regional en la provincia de Entre Ríos.

■ PROGRAMA 21 Coordinación de Gestiones Administrativas

La Coordinación de Gestiones Administrativa desarrolla las siguientes acciones:

- Asistir administrativamente al Sr. Gobernador y al Sr. Secretario General.
- Supervisar el funcionamiento de la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, a través del control diario de los procedimientos presupuestarios, administrativos, contables y financieros, siguiendo las normas emanadas de los Organos Rectores del Sistema Presupuestario, Contable y de Tesorería.
- Realizar el nexo entre los diversos Organismos dependientes de la Jurisdicción 10-Gobernación, incluyendo Ministerios, Secretarías, y Subsecretarías, supervisando los movimientos presupuestarios, las operatorias y puesta en vigencia de las disposiciones legales, la tramitación de pago de haberes, como así también la intervención en las solicitudes de fondos realizadas a la Tesorería General de la Provincia.
- Gestionar la incorporación de toda área necesaria a la Jurisdicción Gobernación de acuerdo a lo programado en la política de trabajo de la misma.
- Controlar, Supervisar y Programar, a través del Área Subsidios, la reglamentación, tramitación, aprobación y otorgamiento de cada uno de los subsidios solicitados ya sea institucionales o personales y supervisar su entrega dentro de la Provincia.

■ PROGRAMA 22 Desarrollo Integral de la Región de Salto Grande

Conforme la Ley Nacional N° 24.954 y la Ley Provincial N° 9.140 se ha creado la Comisión Administradora de los Excedentes derivados de la explotación del Complejo Hidroeléctrico (C.A.F.E.S.G.), de acuerdo a los propósitos de lograr el Desarrollo económico, industrial y social establecidos en el Convenio para el aprovechamiento de los rápidos del río Uruguay en la zona de Salto grande celebrado entre la República Oriental de Uruguay y la Republica Argentina el 30 de Diciembre de 1946 ratificado por ley N° 13.213.

El ámbito de aplicación abarca la microregión de Salto Grande incluyendo a departamentos como Federal, Feliciano, Federación, Concordia, Colon, San Salvador, Concepción del Uruguay y Villaguay.

Los objetivos primordiales consisten en:

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 22 Desarrollo Integral de la Región de Salto Grande (Continuación)

- Concretar el traslado definitivo de los pobladores del Ex - emplazamiento de Federación afectada por el embalse del lago de Salto Grande hacia nuevas viviendas con sus correspondientes infraestructuras edilicias y de servicios. Un total de aproximadamente 600 familias afectadas serán reubicadas una vez finalizado este proyecto, otorgándoles vivienda digna y el acceso a mejores condiciones de salubridad e higiene.
- El aprovechamiento del agua con fines domésticos, mediante el mejoramiento de las redes de distribución de agua potable, la ampliación de conexiones domiciliarias a zonas excluidas y el reacondicionamiento de las plantas de tratamiento de Agua Potable. El tratamiento de residuos sólidos para el mejor destino y tratamiento de la basura y la incorporación de técnicas que eviten la contaminación del medio ambiente.
- Mediante el proyecto de desagües Cloacales se desea lograr la conexión a las redes colectoras Cloacales del volcado de aguas servidas al aire libre o a cursos de agua de arroyos en forma directa y sin tratamiento. Esto permite no solo mejoramiento de calidad de vida sino condiciones sanitarias que permitirán disminuir importantes focos de contaminación.
- Obras de defensa Costera para prevenir o solucionar los efectos negativos de la erosión producidos aguas arriba y debajo de Salto Grande específicamente en la zona de Santa Ana, Federación, C. del Uruguay, Colon y en la Zona del Perilago.
- Enripiados, cordones cunetas y Obras de Iluminación obras que permitirán una mayor y mejor circulación, posibilitaran un mejoramiento en la red vial facilitando la salida de las producciones regionales y permitirán una mayor seguridad a la población.
- El mejoramiento de equipamiento y la reparación edilicia de instituciones de enseñanza, deportivas y de salud
- La actividad de Desarrollo Regional a la que se volcaran fondos consistirá en fundar las bases para un Desarrollo sustentable e integral de la región. Temas como planificación estratégica, reconversión de pequeños productores, emprendimientos agroindustriales, turismo, capacitación y asistencia técnica, generación de empleos, otorgamiento de microcréditos serán el eje previsto para el Ejercicio 2018. Para el cumplimiento de estos objetivos se celebraran convenios con organismos Nacionales e Internacionales dándose participación a instituciones académicas, Municipios, productores, instituciones crediticias, etc.

■ PROGRAMA 23 Administración de los Programas de Financiamiento con Fondos de Organismos Financieros Nacionales e Internacionales

La Unidad Ejecutora tiene como objetivo entender en todo a lo atinente a la coordinación, planificación, supervisión, administración e implementación de los programas provinciales que cuenten con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF, Banco Mundial), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Tesoro Nacional y/o de otros organismos multilaterales de créditos o subsidios, y en la relación entre el Estado Provincial y dichos organismos.

De esta manera promover el desarrollo socio-económico provincial a través de la administración y ejecución de proyectos de inversión seleccionados, preparados, evaluados, supervisados y articulados en el marco de las políticas públicas que emanan del Poder Ejecutivo Provincial.

Entre las principales competencias de la Unidad Ejecutora Provincial se encuentran:

- Representar a la Provincia ante las Unidades Ejecutoras Centrales de cada uno de los Programas y Préstamos en ejecución.
- Gestionar la obtención de nuevas líneas de financiamiento.
- Velar por el cumplimiento de los Reglamentos Operativos de manera de garantizar el acceso y continuidad del financiamiento, así como la realización de las acciones estipuladas en cada préstamo.
- Participar junto a dependencias del estado provincial en la definición de prioridades y metas para cada ejercicio, para aquellos Préstamos que así lo requieran.

En cuanto a acciones específicas se prevee:

- Creación de Jardines y Unidades educativas de Nivel Inicial, primario y secundario.
- Intervenciones mediante Obras de mejoramiento edilicio en establecimientos Educativos radicados en zonas rurales de la Provincia de Entre Ríos.
- Supervisión de Obras en Establecimientos de Educación Técnica financiadas por INET.
- Adquisición de Mobiliario Escolar para dotar de equipamiento a los establecimientos educativos, en base a las

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 23 Administración de los Programas de Financiamiento con Fondos de Organismos Financieros Nacionales e Internacionales (Continuación)

necesidades y prioridades definidas por el Consejo General de Educación, suministrando, entre otros bienes, pupitres, sillas, Muebles de archivo, escritorios, conjuntos de PC, bibliotecas, armarios, pizarrones.

- Capacitaciones a Docentes, Directores y Supervisores de Escuelas Rurales de acuerdo a los lineamientos del CGE
- Capacitaciones para la realización del Operativo Aprender, referente a valuaciones curriculares.
- Desarrollo de obras de ingeniería como Cloacas, red de agua, desagües pluviales superficiales y subterráneos, cordones cunetas, pavimento, alumbrado público en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios.
- Dotación de equipamiento comunitario y urbano, tales como construcciones de playones, comedores, Bibliotecas, SUM, en el marco de Proyectos de Hábitat Social.

■ PROGRAMA 24 Representación y Asistencia Jurídica del Estado Provincial

La FISCALIA DE ESTADO tiene la función, constitucionalmente asignada, de controlar la legalidad de la actividad estatal y la representación judicial del Estado Provincial, principalmente ser parte legítima en todos los juicios en que se controviertan los intereses del Estado Provincial, asegurando el cumplimiento de la Constitución y de las Leyes y Decretos dictados en su ejercicio.

A tal fin, se desarrollarán las siguientes acciones:

- Celebración de Convenios de Sustitución de la Representación Judicial con distintos profesionales tanto del interior de la provincia, como de Capital Federal, a efectos de lograr un efectivo y eficaz control de las causas en trámite cualquiera fuese el Fuero o Jurisdicción en que se sustancien.
- Contralor y registro de los procesos de recaudación derivados de las causas judiciales por cobro de tasas, impuestos, multas y de apremios fiscales en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos.
- Profundización, mediante el Centro de Capacitación Jurídica, el conocimiento jurídico y técnico-administrativo del personal afectado a realizar tareas de asesoramiento y ejercicio de la abogacía y de aquellos agentes de la Administración Pública que desarrollan funciones jurídico-administrativas; celebrando a tal fin convenios con Universidades, Facultades, Colegios de Profesionales, etc., a los efectos de contribuir a la formación profesional de los abogados del Estado Provincial.
- A través de la Unidad de Control de Inmuebles Registrables de Dominio Público y Privado efectuar el control, verificar y ajustar el Inventario General de Inmuebles del Patrimonio Público y Privado del Estado, Entes Descentralizados, Autárquicos y Empresas del Estado; recabar toda la documentación relacionada con las mensuras presentadas al registro correspondiente y con las tramitaciones de posesiones sobre inmuebles y las concernientes con los trámites de inmuebles tanto de dominio público y privado como de propietarios desconocidos ubicados en Áreas Urbanas, Suburbanas, Rurales e Islas.
- Impulso de la regularización dominial de los inmuebles pendientes de escrituración e inscripción.
- Participación activa en la Región Centro, como así también del Foro Federal Permanente de Fiscales de Estado de la República Argentina.

Todas las políticas expuestas conducen al perfeccionamiento operativo de las funciones inherentes al Organismo, las cuales han sido objetivamente contempladas en las pautas adoptadas para la confección del Anteproyecto del Presupuesto Plurianual 2018-2020.

■ PROGRAMA 25 Prevención e Investigación de las Conductas contra la Corrupción y Fortalecimiento de la Ética en el Ambito de la Administración Pública Provincial

La OFICINA ANTICORRUPCIÓN Y ÉTICA PÚBLICA, fue creada en el ámbito de la Fiscalía de Estado mediante los Decretos N° 150/04 GOB y N° 3.544/04 GOB; tiene como tarea esencial la de velar por prevención e investigación de las conductas comprendidas en la Convención Interamericana contra la corrupción Ley N° 24.759, dentro del ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada, Entes Autárquicos, Empresas del Estado, Sociedades con participación estatal y todo ente público o privado con participación Estatal y/o tenga como fuente de recursos el aporte del Estado Provincial.

La OFICINA ANTICORRUPCIÓN Y ÉTICA PÚBLICA tendrá amplias facultades para efectuar las correspondientes auditorias de carácter Jurídico y Contable, verificaciones, informes, encuadres normativos y conclusiones que

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 25 Prevención e Investigación de las Conductas contra la Corrupción y Fortalecimiento de la Etica en el Ambito de la Administración Pública Provincial (Continuación)**

encomiende el Fiscal de Estado y/o Poder Ejecutivo como así también recibir denuncias que hicieren tanto los particulares como los agentes públicos, que estén relacionadas con el objeto de esta oficina, efectuar las investigaciones pertinentes e interponer las denuncias formalmente ante la Justicia competente sobre los hechos que pudieran constituir delitos, pudiendo, además, constituirse como parte querellante en los procesos Penales, previa sustitución de facultades en los términos establecidos en los Artículos 5º y 6º de la Ley N°7.296.

■ **PROGRAMA 26 Asesoramiento Técnico sobre Tasaciones y Valuaciones de los Bienes Muebles e Inmuebles de Interés del Estado Provincial**

El CONSEJO DE TASACIONES DE LA PROVINCIA tiene a su cargo el asesoramiento sobre tasaciones y/o valuaciones de los bienes muebles e inmuebles del estado provincial.

Conforme lo dispuesto por el Decreto Ley N° 6467, ratificado por la Ley N°7495 tiene asignada la misión de determinar el justo precio de los bienes afectados a la expropiación por causa de utilidad pública teniendo facultades para la realización de inspecciones, peritajes de los bienes afectados, solicitar informaciones a las distintas Oficinas Públicas (Nacionales, Provinciales, Municipales). Entes Autárquicos y Organismos Descentralizados. Además de desarrollar cualquier otra función que resulte necesaria para el desempeño de sus funciones.-

■ **PROGRAMA 27 Asistencia a las Personas con Discapacidad**

El programa está compuesto por cuatro actividades cuyos objetivos se detallan a continuación:

COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS, REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Para el desarrollo de los Objetivos es necesaria, la promoción, protección y la afirmación del goce pleno y en igualdad de condiciones de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente.

Es ineludible la implementación de una visión estratégica, transversal y conceptual de la discapacidad que asegure que cada área de gobierno en sus distintos niveles lleve adelante sus propias acciones y políticas públicas, consolidando una óptica inclusiva y de Derechos Humanos conforme la normativa vigente, enmarcada en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad - Ley Nacional N° 26.378.

HOGAR FIDANZA

La actividad consiste en la cobertura integral en términos de; vivienda, alimentación, cuidados de la salud y desarrollo de la autonomía a jóvenes con discapacidad en estado de vulnerabilidad y desamparo social y familiar mayor de 18 años de edad, contemplándose la atención especializada según requerimientos particulares.

Dentro de los objetivos principales está el desarrollo de modos de convivencia adecuados que faciliten la integración en el hogar, el fortalecimiento de vínculos interpersonales como modo de sustentabilidad emocional y afectiva, el desarrollo de la confianza en sí mismos a través de actividades que permitan explorar y manifestar los intereses y gustos particulares.

COMPLEJO RECREATIVO DE INTEGRACIÓN - ASCONA - FEDERACIÓN

La actividad consiste en garantizar un espacio de recreación, esparcimiento y fomento de la actividad deportiva accesible para las personas con discapacidad y su grupo familiar. El programa también contempla la cobertura del alojamiento y gastos de alimentación.

Dentro de los objetivos principales están, garantizar el acompañamiento a cada delegación con personal y vehículo adaptado durante la permanencia de las delegaciones, a fin de coordinar las actividades programadas.

CONSEJO PROVINCIAL ASESOR PARA LA DISCAPACIDAD

La actividad consiste en garantizar la representación de la provincia de Entre Ríos, en el Consejo Federal Asesor de

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 27 Asistencia a las Personas con Discapacidad (Continuación)

Discapacidad.

El IPRODI es el Organismo que debe representar a la Provincia de Entre Ríos en materia de Discapacidad y velar por la aplicación de la Convención Internacional de los Derecho de las Personas con Discapacidad - Ley Nacional N°26.738, la cual posee jerarquía constitucional otorgada por la Ley N°27.044, Ley Provincial N°9891 y Ley Provincial N°10.400.

■ PROGRAMA 28 Promoción del Polo de Desarrollo Turístico de la Región de Salto Grande

La Corporación de Desarrollo de Salto Grande es el Organismo encargado de:

- Promover, organizar y solventar todo evento que resulte de interés turístico.
- Financiar el mantenimiento, las reparaciones y las construcciones que resulten necesarios para el normal desarrollo.
- Contratar personal por tiempo determinado para realizar tareas que resulten necesarias para el desenvolvimiento y conforme a las necesidades de la corporación.
- Solventar gastos de compra de equipamiento, movilidad y todo otro bien que contribuya a mejorar el funcionamiento.
- Atender todo gasto de movilidad y traslado del personal que cumple tareas en la Corporación.
- Realizar el mantenimiento y reparaciones de los caminos comprendidos en el predio del Polo de Desarrollo Turístico de Salto Grande.

PERILAGO

Con 144 Km. de longitud en su extensión (más de 500 Has), es el lago artificial más grande de nuestro país y América Latina, su conformación irregular da lugar a la formación de penínsulas y bahías. Se encuentra bordeado de senderos y caminos que se internan en sus eucaliptales y pinares o terminan en playas de finas arenas blancas y piedras multicolores alternándolo con embarcaderos y puertos pequeños. Cuenta actualmente con dos complejos termales (uno con Parque Acuático) los mismos tienen la infraestructura para restaurantes - cafeterías y proveedurías, más 4 playas (una con sector para camping) habilitadas con sanitarios y unidades para la instalación de proveedurías y 2 playas (una accesible y otra sin sanitarios). El resto de la zona de las hectáreas se encuentran abiertas a la presentación de nuevos Proyectos para la construcción de Complejos de Cabañas- Bungalows- Hoteles.

OBJETIVOS GENERALES

- Plantar alternativas viables para el desarrollo de actividades relacionadas con el desarrollo urbano, el esparcimiento y el turismo en un marco ambientalmente sustentable y económicamente viables.
- Acompañar el crecimiento de la región, creando nuevos sectores para el desarrollo urbano.
- Minimizar la inversión pública optimizando la participación privada.
- Gestionar la búsqueda de inversiones externas

PROYECCION 2017-2018

Con el fin de impulsar el desarrollo turístico de la Región del Perilago y teniendo en cuenta que el turismo es una política de estado en nuestra provincia, ya que se ha transformado en uno de los más fuertes impulsores de las economías regionales, donde miles de entrerrianos trabajan en puestos directa e indirectamente vinculados al rubro nos encontramos trabajando y proyectando obras para la temporada estival 2017-2018 en:

- Arreglar y reparar todas las zonas de playas devastadas por las reiteradas inundaciones.
- Mejorar los caminos de ingresos a playas y complejos termales (enripiando y repavimentando)
- Construir Sanitarios en Playa Sol y Punta Viracho
- Reparar y confeccionar nueva cartelería
- Adaptar y construir nuevos espacios accesibles en Playas y Complejos Termales
- Parquizar paradores, anfiteatro, complejos termales y espacios destinados a la recreación.
- Construir senderos y pasarelas para el desarrollo del Eco turismo.
- Mantener y reparar en los Complejos Termales y el Parque Acuático permanentemente todo lo relacionado al normal funcionamiento.
- Realizar capacitaciones en el Centro de Interpretación del Complejo Ayuí
- Fomentar el Turismo Social en todos sus niveles
- Realizar Ciclos Culturales durante los fines de Semanas en el Anfiteatro
- Implementar Servicios náuticos y otros para desarrollar deportes al aire libre.
- Incrementar el número de usuarios de termas

Provincia de Entre Ríos
Presupuesto 2018

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: GOBERNACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 92 Partidas No Asignables a Programas**